

Tribunal suspende efectos de acto de elección de la Asamblea

Escrito por Redacción

Jueves, 14 de Enero de 2021 18:14 - Última actualización Jueves, 14 de Enero de 2021 18:32



El Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés Islas decretó una medida cautelar mediante la cual se suspenden los efectos de elección de la plenaria celebrada el pasado 30 de noviembre en la que se declaró como presidente de la Asamblea Departamental a la diputada Margith Bandera Espitia.

Lo siguiente fue lo notificado por el Tribunal a la Asamblea del Departamento sobre la decisión:

"DECRÉTESE la medida cautelar de urgencia de suspensión provisional de los efectos del acto de elección proferido por el presidente de la Asamblea Departamental, Carlos Carvajal Jiménez, en la sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2020 por medio del cual declaró electa como presidente de la mesa directiva de la Corporación en el periodo iniciado el 1º de enero 2021 a la diputada Margith Bandera Espitia.

DÉCIMO SEGUNDO: Comuníquese inmediatamente la medida cautelar a la Asamblea Departamental del Archipiélago y al Gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los términos del inciso

Tribunal suspende efectos de acto de elección de la Asamblea

Escrito por Redacción

Jueves, 14 de Enero de 2021 18:14 - Última actualización Jueves, 14 de Enero de 2021 18:32

2º del artículo 234 del C.P.A.C.A.”



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés Isla, 14 de enero de 2021
Oficio No. 0011

Señores

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

info@asambleasai.gov.co

asambleadepartamentalsai@hotmail.com

Ciudad.

Radicado 88-001-23-33-000-2020-00096-00
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Demandante: LIGIA ROJAS LOBO
Demandado: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Magistrado Ponente: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Respetados Señores,

Cordial saludo. Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020, mediante el presente oficio les comunico que en providencia de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), proferida por este Tribunal dentro del proceso de la referencia, esta Corporación resolvió:

"DÉCIMO PRIMERO: DECRETESE la medida cautelar de urgencia de suspensión provisional de los efectos del acto de elección proferido por el presidente de la Asamblea Departamental, Carlos Carvajal Jiménez, en la sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2020 por medio del cual declaró electa como presidente de la mesa directiva de la Corporación en el periodo iniciado el 1º de enero 2021 a la diputada Margith Bandera Espitia.

DÉCIMO SEGUNDO: Comuníquese inmediatamente la medida cautelar a la Asamblea Departamental del Archipiélago y al Gobernador del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los términos del inciso 2º del artículo 234 del C.P.A.C.A."

De usted, atentamente,

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ

Secretaría General

bs

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso

E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 5121078